



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 258/2015

Comodoro Rivadavia; 24 JUN. 2015

VISTO:

Las notas presentada por la estudiante de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia sede Comodoro Rivadavia y por la Directora de carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la misma sede, y;

CONSIDERANDO

Que de las presentaciones enumeradas es posible establecer relaciones entre el pedido de mesa de examen especial para la materia Historia contemporánea I y la nota de la directora de carrera de Comunicación Social

Que del análisis del caso se ha realizado una búsqueda de antecedentes similares al caso expuesto en el ámbito de la Facultad.

Que de este análisis de antecedentes surge una denuncia efectuada por la Directora de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia de la gestión anterior a la presente, por una estudiante de la asignatura Historia contemporánea I, Historia contemporánea II y Seminario Economía y sociedad del mismo profesor.

Que este Consejo entiende que existen suficientes indicios para solicitar un asesoramiento jurídico sobre la situación planteada.

Que aunque la Facultad no cuenta con normativa institucional respecto de cómo proceder ante esta situación, entiende la necesidad de actuar sobre el caso.

Que el marco legal en que se encuadre esta actuación debe ser orientada por la asesoría jurídica de la Universidad.

Que de todo lo antedicho se desprende la clara voluntad de este Cuerpo de no dejar pasar la presentación de la estudiante en cuestión.

Que se procura gestar un encuadre institucional que posibilite dar tratamiento a denuncias de sucesos abusivos en la Facultad

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 1 y 2 de junio ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Tomar conocimiento de las expresiones gráficas expuestas en paredes de la Universidad por parte del Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

...//



...//2

Art.2º) Manifiestar repudio ante situaciones de abuso y violencia que se gesten como consecuencia de la jerarquía de relaciones de poder en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Tomar conocimiento de las presentaciones efectuadas por una estudiante de la carrera de Historia y de la Directora de carrera de Comunicación Social, y como tal intervenir activamente en la situación descripta.

Art.4º) Solicitar asesoría jurídica institucional sobre la mencionada presentación.

Art.5º) Constituir una comisión para la formulación de un protocolo institucional ante estas situaciones y que se proponga, entre otras cosas, generar espacios de asesoramiento y confiabilidad para la comunidad universitaria

Art.6º) Disponer que la constitución de esta Comisión será integrada por la coordinadora de Asuntos Estudiantiles, un representante del Centro de estudiantes , el Centro de violencia familiar, la Cátedra de Genero, la Cátedra libre DDHH, que presentarán lineamientos de trabajo con la mayor perentoriedad, incidiendo en la relación Docente Alumno

Art.7º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 258/2015

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB